



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de créditos**, T071/2025, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (108.595,61 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención financiada por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 para el refuerzo de los equipos de infancia y familia en el año 2025, recogida en la Orden de 24 de julio de 2025 de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales en el ejercicio presupuestario 2025, para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, así como para el refuerzo de los equipos de atención a la infancia y la familia, en ejecución de lo previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI). De la distribución aprobada por el Ministerio, por importe de 117.622,66 €, se ha deducido la cantidad no ejecutada en la anualidad 2024, por importe de 9.027,05 €, siendo la cantidad resultante a percibir en la anualidad 2025 de 108.595,61 €.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2025/3/00000/19	420.94	Convenio prestaciones básicas Servicios Sociales Comunitarios	108.595,61
TOTAL.....			108.595,61

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2025/3/00000/19	16/23120/120.00	Sueldos del grupo A1- Primera atención	9.344,60
2025/3/00000/19	16/23120/120.01	Sueldos del grupo A2- Primera atención	24.540,55
2025/3/00000/19	16/23120/121.00	Complemento destino personal funcionario- Primera atención	12.584,97
2025/3/00000/19	16/23120/121.01	Complemento específico personal funcionario- Primera atención	31.877,71
2025/3/00000/19	16/23120/150.00	Complemento productividad- Primera atención	3.921,55
2025/3/00000/19	16/23120/160.00	Seguridad social- Primera atención	26.326,23
TOTAL.....			108.595,61

	Código Cifrado de Verificación: Y42Q35M181225B0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/10759	



Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2025, y visto el informe de intervención de fecha 19 de noviembre de 2025, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de créditos T071/2025**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 108.595,61 euros.

**D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública.
Por delegación efectuada en R.A. 04/09/2025**

	Código Cifrado de Verificación: Y42Q35M181225B0		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	20/11/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	20/11/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/10759			